

Edicto 810

(2023).
AUTO CIVIL N.º 349
 Por lo anterior, quien suscribe, **JUEZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, SUPLENTE ESPECIAL**, Administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **RESUELVE: PRIMERO:** ADMITE la solicitud presentada por el licenciado **ERASMO NOEL JAEN BARRIOS** y **DECLARA ABIERTA** la Sucesión Intestada de **EURIBIADES SÁNCHEZ BARRIOS** (q.e.p.d.) varón, panameño, mayor de edad, quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 7-76-947, interpuesta **JUAN DE DIOS SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ**, varón, panameño, mayor de edad, unido, independiente, cedulao N.º 7-709-2178 y demás generales reseñadas anteriormente, para que en su calidad de hijo se le declare heredero universal del causante, y se le adjudique la cuota parte del Folio Real N.º 44467, que mantenía como titular de un derecho de propiedad del difunto, al momento de su muerte; cuya cuantía estima en la suma de B/500.00.
SEGUNDO: Póngase en conocimiento de la solicitud y tramitación del presente Proceso al Ministerio Público, a fin de que se notifique.
TERCERO: Fíjese el Edicto correspondiente y entréguese copia del mismo al peticionario para la debida publicación, tal cual lo estipula el artículo 1607 del Código Judicial.
CUARTO: TÉNGASE al licenciado **ERASMO NOEL JAEN BARRIOS**, cedulao N.º 6-82-855, como apoderado judicial del solicitante en los términos del poder a él conferido.
ANÓTESE su entrada en el Libro de lugar.
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (fdo.) **LCDA. PAULA BARRIOS CEDEÑO**, JUEZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS, SUPLENTE ESPECIAL.
LCDA. MASSIEL A. AMAYA G., Secretaria Judicial I.
 Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de da secretaría de este Juzgado Municipal, por término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se le entregará a la persona interesada. Dado en la ciudad de Las Tablas, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2023, a las 9:00 de la mañana.
LCDA. PAULA BARRIOS CEDEÑO
JUEZA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LAS TABLAS SUPLENTE ESPECIAL
LCDA. MASSIEL A. AMAYA G. SECRETARIA JUDICIAL I
435172
EDICTO EMPLAZATORIO No. 161
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en uso de las facultades que le confiere la ley, por medio del presente edicto al público.
HACE SABER: Que dentro del proceso de **SUCESIÓN INTESTADA DE ERNESTO GUTIÉRREZ ACEVEDO** (Q.E.P.D.), se ha dictado la siguiente resolución: **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, La Chorrera, uno (1) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No.1877
VISTOS
 En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrita **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** PRIMERO: En este Juzgado esta abierto el proceso de **ERNESTO GUTIÉRREZ ACEVEDO** (Q.E.P.D.), quien en vida portó cédula de identidad personal No.7-25-526, fallecido el 28 de septiembre de 2011.
SEGUNDO: Son sus herederos, sin perjuicio de terceros, **MAXIMINA GUTIÉRREZ MITRE** con cédula de identidad personal No.7-69-1207; **NEOCELANE ERNESTO GUTIÉRREZ MITRE**, con cédula de identidad personal No.8-211-1026 y **MARÍA EUGENIA GUTIÉRREZ MITRE** con cédula de identidad personal No.8-332-812, en calidad de hijos.
ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tenga algún interés en él, dentro de un término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto de esta resolución.
 Póngase esta resolución en conocimiento del público por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres (3) veces en un periódico de circulación Nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación.
 Entréguese a la parte actora copias del mencionado edicto a fin de que lo haga publicar.
Fundamento de Derecho: Art. 1530 del Código Judicial. Fíjese y Publíquese el edicto anterior.
(FDO.) JUEZ, NORA JOVEL DE ESPINAL
 Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional por tres (3) veces consecutivas.
 Fíjese y Publíquese el edicto anterior.
NORA ILEANA JOVEL DE ESPINAL
JUEZA
435175
EDICTO EMPLAZATORIO No.272
 La suscrita, **JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente Edicto al público,

Edicto 810

HACE SABER: Que en el proceso de Sucesión Intestada de **BHIKU ISAP FAKIR (Q.E.P.D.)**, se ha dictado el Auto siguiente: **"JUZGADO DECIMOQUINTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Panamá, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No. 2914
VISTOS: En mérito de lo expuesto, la suscrita, **JUEZ DECIMOQUINTA DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de quien en vida se llamó **BHIKU ISAP FAKIR (Q.E.P.D.)**, desde el 27 de agosto de mil novecientos noventa y tres (1993), fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que sus herederos sin perjuicio de tercero **ZUBAIR BHIKU BHAM**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal N.º 8-800-2082, ambos con domicilio en Distrito de Panamá, Corregimiento de San Francisco, Sector de Carrasquilla, Calle Los Jobs, Casa N.º 643, Provincia de Panamá.
TERCERO: SE **ORDENA** a que comparezcan a estar en derecho en el proceso todas las personas que tengan algún interés en él, y que se fije y publique el edicto de que trata el Artículo 1510 del Código Judicial.
NOTIFIQUESE, **LA JUEZ (FDO.) EL SECRETARIO (FDO.)**"
 Por tanto, para notificar a los interesados de la resolución que antecede, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copia autenticada del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación. Panamá, 12 de diciembre de 2023
LA JUEZ, LINA ELISA CASTRO DE LEÓN JUEZA
435176
AVISO DE DISOLUCIÓN MUSICORP INCORPORATED
Business Company Number 491420
IN VOLUNTARY LIQUIDATION
 Notice is hereby given in accordance with Section 204 (1) (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 (as amended), that the voluntary liquidation of **MUSICORP INCORPORATED** commenced on December 13, 2023, and that Mr. Lambert Marlon Marquis with domicile in Alpha Solutions (BVI) Limited, The Alpha-Sphere, Ellen Skelton Building, Fishers Lane, Road Town, Tortola, British Virgin Island has been appointed as liquidator. Dated December 14, 2023.
435177
AVISO DE DISOLUCIÓN SCANDINAVIA PARTNERS LTD.
Business Company Number 495255
IN VOLUNTARY LIQUIDATION
 Notice is hereby given in accordance with Section 204 (1) (b) of the BVI Business Companies Act, 2004 (as amended), that the voluntary liquidation of **SCANDINAVIA PARTNERS LTD.** commenced on December 13, 2023, and that Mr. Lambert Marlon Marquis with domicile in Alpha Solutions (BVI) Limited, The Alpha-Sphere, Ellen Skelton Building, Fishers Lane, Road Town, Tortola, British Virgin Island has been appointed as liquidator. Dated December 14, 2023.
435178
EDICTO EMPLAZATORIO No. 156
 El suscrito **SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por este medio, **HACE SABER:** Que en el proceso de Sucesión Intestada de **PLACIDO CORDOVA (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente: **"JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ:** San Miguelito, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO N.º 2148
VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe **JUEZ SEGUNDA DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** PRIMERO: Que en este Juzgado se encuentra abierto el proceso de **SUCESIÓN INTESTADA DE PLACIDO CORDOVA (Q.E.P.D.)**, desde el día 06 de marzo de 2011, fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, su hija supérstite, **LUCÍA FRIAS BARRIOS** con cédula de identidad personal No. 7-78-380.
ORDENA: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de la última publicación del edicto que trata el artículo 1510 del Código Judicial.
 Póngase esta resolución en conocimiento del público, por medio de un edicto, el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional durante tres (3) días. Panamá, 12 de diciembre de 2023.
Atentamente,
EL JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, NELSON RIQUELME JUEZ
435182
E112713-22
EDICTO EMPLAZATORIO N.º 278
 El suscrito **JUEZ SUPLENTE PERSONAL DECIMO SEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO DE LO CIVIL**, por medio del presente edicto **EMPLAZA** a **JUAN NICOLAS BENITEZ GARCIA**, con pasaportes N.º CC80098643, N.º AR804155, y N.º PE107505, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto emplazatorio en un diario de la localidad, comparezca a hacer valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble con renuncia de trámites que le sigue **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le designará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.
GIL TABOADA JUEZ (A)
435194
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Edicto 810

Gestión Judicial (SAGJ) y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional por tres veces consecutivas, lo que se hace hoy, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
EDÉN AZAEL MARTÍNEZ CASTRO SECRETARIO (A) JUDICIAL 435180
AVISO N.º 26
LA SUSCRITA JUEZ PRIMERA SECCIONAL DE FAMILIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente, **AVISA:**
 A todos los que crean tener derechos susceptibles de ser afectados, que ante este Tribunal se ha promovido el **MATRIMONIO DE HECHO POST-MORTEM** interpuesta por **RUTH ITALINA GRECO NAVARRO** con cédula 8-176-744 contra los presuntos herederos de **BENITO HERRERA CORONADO (Q.E.P.D.)** quien ostentaba la cédula N.º 8-211-102, cuya demanda se funda en los siguientes hechos: **"PRIMERO:** Que el señor **BENITO HERRERA CORONADO (Q.E.P.D.)**, quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 8-211-102 (Q.E.P.D.) y la señora **RUTH ITALINA GRECO NAVARRO**, mujer, panameña mayor de edad, soltera, licenciada en Educación, con Énfasis en Educación Primaria, cédula de identidad personal N.º 8-176-744; personas legalmente capacitadas para contraer matrimonio, quienes vivieron en la casa N.º 11, calle principal, sector de Colón, corregimiento cabecera de San Carlos, distrito de San Carlos, provincia de Panamá Oeste y República de Panamá, en un vínculo por veinte (20) años consecutivos, en condiciones de singularidad y estabilidad.
SEGUNDO: Que el señor **BENITO HERRERA CORONADO (Q.E.P.D.)**, quien en vida portó la cédula de identidad personal N.º 8-211-102 y la señora **RUTH ITALINA GRECO NAVARRO**, fueron mayores de edad al momento de unirse de hecho.
TERCERO: Que existe prueba testimonial de tres (3) testigos idóneos y honorables vecinos de la residencia donde la solicitante y su difunto compañero convivieron que demuestra dicha unión.
CUARTO: Que producto de esta unión, NO hubo hijo alguno. Se advierte que luego de publicado por tres (3) días, el extracto anterior, se fijará un Edicto en los estrados del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles, a fin de dentro de ese término pueda presentar oposición ante el Juzgado, los que crean tener derechos susceptibles de ser afectados por el Matrimonio de Hecho Post-Mortem en caso que éste fuera contrario a la realidad de los hechos.
 La Chorrera, 12 de diciembre del 2023.
LA JUEZ LCDA. PLEDYS OLMEDO VILLARREAL
LA SECRETARIA JUDICIAL LCDA. RAYINNY HURTADO 435181
EDICTO EMPLAZATORIO RUE: 102781
2022
EL SUSCRITO JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SUPLENTE ESPECIAL, por este medio, **EMPLAZA A:** **VICTOR MANUEL LASSALLE**, varón, estacionadense, mayor de edad, con cédula de identidad personal N.º E-8-122842, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente edicto por sí solo o mediante apoderado judicial, comparezca a hacer valer sus derechos dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario presentado en su contra por **GLOBAL BANK CORPORATION**. Se le advierte que en el caso de no comparecer dentro del término indicado se le nombrará defensor de ausente con quien se continuará el proceso.
 Por lo tanto, se fija el presente Edicto por el término de diez (10) días en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, y copia de este se mantiene a disposición de la parte interesada una copia autenticada del presente Edicto para su legal publicación en un periódico de circulación nacional durante tres (3) días. Panamá, 12 de diciembre de 2023.
Atentamente,
EL JUEZ SUPLENTE ESPECIAL, NELSON RIQUELME JUEZ
435182
E112713-22
EDICTO EMPLAZATORIO N.º 278
 El suscrito **JUEZ SUPLENTE PERSONAL DECIMO SEXTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, RAMO DE LO CIVIL**, por medio del presente edicto **EMPLAZA** a **JUAN NICOLAS BENITEZ GARCIA**, con pasaportes N.º CC80098643, N.º AR804155, y N.º PE107505, para que dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto emplazatorio en un diario de la localidad, comparezca a hacer valer sus derechos dentro del proceso ejecutivo hipotecario de bien inmueble con renuncia de trámites que le sigue **BAC INTERNATIONAL BANK, INC.** Se advierte al emplazado que si no comparece en el término indicado, se le designará un defensor de ausente con quien se seguirá el proceso hasta su terminación.
GIL TABOADA JUEZ (A)
435194
REPÚBLICA DE PANAMÁ

Edicto 810

ÓRGANO JUDICIAL
 El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Segundo de Circuito de lo Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá, CERTIFICA: Que el día catorce (14) de noviembre de 2023, fue presentada demanda Ejecutiva Hipotecaria de Bien Inmueble propuesta por **BANISTMO, S.A.** contra **RODEIBA, S.A.**, **DIÓGENES ARTURO IBÁÑEZ GARRIDO** y **DIÓGENES IBÁÑEZ ALMANZA**. Esta certificación se efectúa de conformidad con lo establecido en el Artículo 669 del Código Judicial.
 San Miguelito, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
EDÉN AZAEL MARTÍNEZ CASTRO SECRETARIO JUDICIAL 435195
AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS
 Dirección Nacional de Titulación y Regularización.
 Panamá 21 de noviembre de 2023
EDICTO No. 305
 El Suscrito Director Nacional de Titulación y Regularización de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras **HACE SABER:** Que el señor **TOMAS MILKO LUCICH CASTILLO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal número cuatro-uno cinco cinco-cuatro nueve ocho (4-155-498), ha solicitado mediante la Ley 80 de 31 de diciembre de 2009, la adjudicación de un globo de terreno baldío nacional, con una superficie de 4.145+3.945-74M2, propiedad de la nación, ubicada en Limones, corregimiento de Limones, distrito de Barú, provincia de Chiriquí, el cual se encuentra dentro de los siguientes linderos y medidas:
 Superficie: 4Has +3.945,74 m2
NORTE: Terrenos Nacionales ocupados por: Rafael Altizar, Finca 56573, Código 4104, Ribera de Playa de 22.00 metros, océano Pacífico, Terrenos Nacionales ocupados por José Maraña.
SUR: Finca 56573, Código 4104, Propiedad de Monika Tacía Lucich y otros, plano 41-02-9006, Terrenos Nacionales ocupados por Elena del Carmen Cruz Delija de Lucich.
ESTE: Terrenos Nacionales ocupados por: José Maraña, Terrenos Nacionales ocupados por: Juan Castillo Pimentel, Ribera de Playa de 22.00 mts de ancho.
OESTE: Terrenos Nacionales ocupados por: Finca 56573, Código 4104, Propiedad de Monika Tacía Lucich y otros, Terrenos Nacionales ocupados por: Rafael Altizar.
 Este edicto será publicado durante un (1) día en un diario de circulación nacional y fijado por cinco (5) días hábiles consecutivos en lugar visible, en la Oficina Regional de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) y en la Casa de Justicia Comunitaria de Paz del lugar, para que dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación de éste edicto en un diario de circulación nacional, comparezca la persona que se sienta interesada en oponerse a esta solicitud de adjudicación. De no presentarse oposición, se seguirá a con el trámite correspondiente.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 80 de 31 de diciembre de 2009 y Decreto Ejecutivo 415 de 7 de junio de 2010.
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.
LCDO. Damián Cigarrusta Torres Director Nacional de Titulación y Regularización.
Lcda. Jessica Rodríguez Coordinadora Ley 80.
435196
AVISO DE DISOLUCIÓN
 Por este medio se avisa al público que mediante Escritura Pública número 24,644 del 6 de diciembre del 2023, extendida en la Notaría Octava del Circuito de Panamá, inscrita en el Folio Real 530136, Asiento 6, de la Sección de Mercantil del Registro Público, desde el 14 de diciembre de 2023, ha sido disuelta la Sociedad denominada **INVERSORA MONREAL, S.A.**
435197
EDICTO EMPLAZATORIO No. 132
 El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coclé, Ramo Civil, por este medio, **HACE SABER:** Que dentro del proceso de Sucesión Intestada de **RAUL GONZALEZ CASTILLO (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución cuyo contenido se transcribe: **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL**. Penonomé, trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No. 184
VISTOS:...
PARTE RESOLUTIVA
 En atención a las consideraciones que anteceden, el suscrito **JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Intestada de **RAUL GONZALEZ CASTILLO (Q.E.P.D.)**, quien en vida portó la cédula de identidad personal No. 8-188-625, y que dicha apertura es desde la fecha de su defunción, es decir el día 12 de mayo de 2022.
SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicio de terceros, su esposa **ARIADNE BETZABE CAMPOS PEREZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 2-79-1884.
ORDENAR: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de

un diario de circulación nacional por tres (3) veces.
 De conformidad con el poder conferido se tiene al licenciado **NICOLAS CORNEJO CASTILLO**, como apoderado especial de **DAVILO GONZALEZ CASTILLO**, con todas las facultades que se expresan en dicho mandato.
Notifíquese LCDO. RAFAEL MARES FLORES, JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL, ENCARGADO. LCDA. MARÍA DEL CARMEN VEGA LÓPEZ, SECRETARIA JUDICIAL II.
 Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se extiende a la parte interesada para que lo haga publicar por tres (3) días, los que se hace hoy, trece (13) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
LCDO. RAFAEL MARES FLORES
JUEZ SEGUNDO DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL, ENCARGADO
LCDA. MARIA DEL C. VEGA LÓPEZ SECRETARIA JUDICIAL II.
435199
EDICTO No. 180
DIRECCION DE INGENIERIA MUNICIPAL DE LA CHORRERA
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER QUE EL SEÑOR. (A) FIDELIGNA MURILLO ATENCION DE VERGARA, mujer panameña, mayor de edad, viuda, con cédula de identidad personal N.º 6-49-2699, con residencia en Barriada El Periodista, cerca del ULAPS de Guadalupe, calle Manuel María Valdez, casa N.º 2514, teléfono N.º 6568-4670, en su propio nombre y en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta de un lote de terreno Municipal Urbano, localizado en el lugar denominada **CALLE DEL AMADOR de la Parcelación **BARRIADA EL PERODISTA**, corregimiento **GUADALUPE**, donde **HAY UNA CONSTRUCCION** que se distingue con el número... y cuyos linderos y medidas son los siguientes.
NORTE: RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 40.00 MTS
SUR: AVENIDA MANUEL VALDÉS CON: 40.00 MTS
ESTE: RESTO DE LA FINCA 9535 TOMO 297 FOLIO 472
PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE LA CHORRERA CON: 30.00 MTS
OESTE: CALLE DEL ARMADOR CON: 30.00 MTS
AREA TOTAL DE TERRENO: MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (1.200.00 M2).
 Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11-A, del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de **DEIEZ** (10) días, para que dentro dicho plazo o término pueda oponerse la (s) que se encuentren afectadas.
 Entrégueseles senda copia del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en La Gaceta Oficial.
 La Chorrera, 12 de octubre de dos mil veintitrés.
ALCALDE ENCARGADO (FDO.) SR. ARQUIMEDES ORTEGA.
DIRECTOR DE INGENIERIA ING. ADRIANO FERRER
 Es fiel copia de su original.
 La Chorrera, doce (12) de octubre de Dos mil veintitrés. (FDO.) **ING. ADRIANO FERRER DIRECTOR DE INGENIERIA MUNICIPAL 435200**
EDICTO EMPLAZATORIO No. 152
 La Suscrita Secretaria Judicial del JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por este medio, hace saber que, dentro del proceso de Sucesión Intestada del causante **ALBERTO ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es la siguiente: **"JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, San Miguelito, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).
AUTO No. 2452
VISTOS: En mérito de lo expuesto, quien suscribe, **JUEZ TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, SUPLENTE**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** PRIMERO: Que en este Tribunal se encuentra abierto el proceso de Sucesión Intestada del causante **ALBERTO ANTONIO ACEVEDO MARTÍNEZ (Q.E.P.D.)**, quien en vida portó la cédula de identidad personal No. 8-188-625, y que dicha apertura es desde la fecha de su defunción, es decir el día 12 de mayo de 2022.
SEGUNDO: Que es heredera sin perjuicio de terceros, su esposa **ARIADNE BETZABE CAMPOS PEREZ**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal No. 2-79-1884.
ORDENAR: Que comparezcan al proceso todas las personas que tengan interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados desde la fecha de**

la última publicación del edicto de esta resolución; el cual deberá publicarse tres veces en un periódico de circulación nacional y fijarse en la Secretaría del Tribunal por un término de diez (10) días.
 Confecciónese el edicto emplazatorio correspondiente y entréguese copia debidamente autenticada a la parte solicitante para que lo haga publicar en un periódico de circulación nacional en el término indicado en el artículo 1510 del Código Judicial.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1510, 1527, 1529 y 1530 del Código Judicial.
NOTIFIQUESE (fdo.) **El Juez Suplente, DIONIS J. PIMENTEL QUINTERO**
 Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación, en un diario de circulación nacional por tres veces consecutivas. San Miguelito, 16 de noviembre de 2023.
MAJKENIA MARINA ARIAS DUNCAN SECRETARIO (A) JUDICIAL 435201
EDICTO EMPLAZATORIO N.º 383
 El suscrito **JUEZ SÉPTIMO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por este medio, **EMPLAZA A:** **FUJI YUREMA CABALLERO PALACIOS**, con cédula N.º 9-712-168, para que por sí o por medio de apoderados judiciales, comparezcan a este Tribunal a ejercer sus derechos dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario propuesto por **CREDIT GLOBAL SOLUTIONS, S. A.** en su contra. Se hace saber a la emplazada que si no comparece al Tribunal dentro del término diez (10) días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto en un diario de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio sin su audiencia hasta su culminación.
 Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y con copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su legal publicación en un diario de circulación nacional, por término de tres (3) días. **Fundamento de Derecho:** Artículo 1646 del Código Judicial.
 Panamá, 12 de diciembre de 2023.
GUILLERMO ROBERTO BALLESTEROS GONZALEZ JUEZ (A) 435202
EDICTO EMPLAZATORIO No. 167
 LA SUSCRITA **JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO, HACE SABER:** QUE DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTADA DE **DALYS MARIA SANCHEZ MORALES (Q.E.P.D.)**, SOLICITADA POR **ERIX ALBERTO CABALLERO SANCHEZ, SE HA DICTADO UN AUTO QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA, DICE ASÍ:**
JUZGADO CUARTO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL. AUTO No. 1899.
DAVID, CATORCE -14- DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES -2023-.
VISTOS:...
 En mérito de lo expuesto, la **JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** PRIMERO: Que está abierta la Sucesión Intestada de **DALYS MARIA SANCHEZ MORALES (Q.E.P.D.)**, a quien le correspondió la cédula de identidad personal No. 4-119-2055, desde el 14 de octubre de 2019, fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que es su Heredera Declarada sin perjuicio de terceros **ERIX ALBERTO CABALLERO SANCHEZ** con cédula de identidad personal No. 8-795-167, en calidad de hijo de la causante.
TERCERO: Se ordena comparecer a estar en derecho en el presente juicio a todas las personas que tengan algún interés en el mismo, y que se FIJE Y PUBLIQUE el edicto de que trata el artículo 1510 del Código judicial.
FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 661 del Código Civil; Artículos 1510 y 1530 del Código Judicial 61 del Código Civil; Artículos 1510 y 1530 del Código Judicial.
NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, (FDO.) LCDA. CLAUDINA ARAUZ PINEDA. JUEZ CUARTA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI, RAMO CIVIL POR TANTO SE FIJA EL PRESENTE EDICTO HOY VEINTICINCO -25- DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES-2023-. EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL POR UN TERMINO DE DIEZ -10 DÍAS Y SE ORDENA SU PUBLICACION POR TRES -3- DÍAS EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL CLAUDINA ARAUZ PINEDA JUEZ (A) MARELIZA MARICHELL GANTE PINEDA
SECRETARIO (A) JUDICIAL 435204
EDICTO EMPLAZATORIO No. 150
 El suscrito Juez Segundo del Circuito de Coclé, Ramo Civil por este medio, **HACE SABER:** Que dentro del proceso de de Sucesión Intestada Intestada de **INOCENSIO SAMANIEGO REYES (Q.E.P.D.)**, se ha dictado una resolución cuyo contenido se transcribe: **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL**. Penonomé, uno (1) de noviembre de dos mil

veintitrés (2023).
AUTO No. 1251
VISTOS:...
PARTE RESOLUTIVA
 En atención a las consideraciones que anteceden, la suscrita **JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **DECLARA:** PRIMERO: Que en este Juzgado está abierto el proceso de Sucesión Intestada de **INOCENSIO SAMANIEGO REYES (Q.E.P.D.)** desde el día 6 de diciembre de 2019, fecha de su defunción.
SEGUNDO: Que es su heredero universal **MIGUEL JOSÉ SAMANIEGO ZURITA** con cédula de identidad personal No. 2-728-331.
ORDENA: Que comparezcan a estar en derecho todas las personas que tengan interés en esta sucesión dentro del término de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto que trata el artículo 1510 del Código Judicial.
 La parte interesada deberá retirar copia del mismo para su debida publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) veces.
 Por conformidad con el poder conferido se tiene al licenciado **JORGE HUMBERTO PÉREZ CEDEÑO**, como apoderado especial de **MIGUEL JOSE SAMANIEGO ZURITA** con todas las facultades que se expresan en dicho mandato.
Notifíquese LCDA. MARIA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA, JUEZ SEGUNDO DE CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL. LCDA. MARÍA DEL CARMEN VEGA LÓPEZ, SECRETARIA JUDICIAL II.
 Por tanto, se fija el presente Edicto en un lugar visible de esta secretaría y copia del mismo se extiende a la parte interesada para que lo haga publicar por tres (3) días, los que se hace hoy, uno (1) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).
LCDA. MARÍA VIRGINIA ÁBREGO SANTANA
JUEZ SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ, RAMO CIVIL
LCDA. MARÍA DEL C. VEGA LÓPEZ SECRETARIA JUDICIAL II.
435206
EDICTO EMPLAZATORIO N.º324/58398-23
 La suscrita Jueza Primera de Circuito de lo Civil del Primer Circuito Judicial de Panamá, **HACE SABER:** Que dentro del Proceso de Sucesión Testada de **GUMERSINDO DE VEGA RICORD (Q.E.P.D.)**, se ha dictado la siguiente resolución: **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Panamá, diecisiete (17) de julio del dos mil veintitrés (2023).
AUTO N.º1607/58398-23
VISTOS: Por lo expuesto, la suscrita, **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, DECLARA:** Que está abierto el Juicio de Sucesión Testamentaria de **GUMERSINDO DE VEGA RICORD (Q.E.P.D.)**, desde el 30 de diciembre del 2022, fecha de su deceso.
-Que son sus herederos de la presente sucesión testamentaria, **MICHAEL ANTHONY DE VEGA WEEKLEY**, varón, panameño, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N.º 3-94-879, con domicilio en el PH. The Forum, Apartamento 7B, El Cangrejo, **URSULA ELIZABETH DE VEGA ULLLOA**, con cédula de identidad personal N.º 8-434-263, y nombra como **ALBACEA UNIVERSAL** de la Sucesión a **MICHAEL ANTHONY DE VEGA WEEKLEY**.
-ORDENA que comparezcan, a estar en derecho en la presente testamentaria todas las personas que tengan algún interés en ella, y que se fije y publique el Edicto Emplazatorio al que hace alusión el Artículo 1510 del Código Judicial.
TÉNGASE la firma forense **VIAL & VIAL**, como apoderado judicial de la parte petente dentro de los términos y facultades del poder conferido.
Fundamento de Derecho: Artículo 1526 del Código Judicial. **Notifíquese y Cúmplase, (fdo.) La Jueza, Lcda. MARIETTA ÁBREGO SANTOS.**
JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Panamá, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).
AUTO N.º249/58398-23
VISTOS: En mérito de lo expresado, quien suscribe, **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CORRIGE** el Auto N.º607/58398-23, de fecha 17 de julio de 2023, dentro del Proceso Sucesión Intestada del causante Testada del causante **GUMERSINDO DE VEGA RICORD** (q.e.p.d.), quedando en su parte resolutive de la siguiente manera: Por lo expuesto, la suscrita, **JUEZA PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Panamá, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).
AUTO N.º249/58398-23
VISTOS: En mérito de lo expresado, quien suscribe, **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CORRIGE** el Auto N.º607/58398-23, de fecha 17 de julio de 2023, dentro del Proceso Sucesión Intestada del causante Testada del causante **GUMERSINDO DE VEGA RICORD** (q.e.p.d.), quedando en su parte resolutive de la siguiente manera: Por lo expuesto, la suscrita, **JUEZA PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, Panamá, dieciocho (18) de octubre del dos mil veintitrés (2023).
AUTO N.º249/58398-23
VISTOS: En mérito de lo expresado, quien suscribe, **JUEZ PRIMERA DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **CORRIGE** el Auto N.º607/58398-23, de fecha 17 de julio de